



MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALC. .Nº 1.549.-/

QUILLECO, 19 DE JULIO DE 2023.-

VISTOS :

a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.

b)La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) SR. **WASHINGTON RIOSECO GUTIÉRREZ.**

c)Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	ESCALAFÓN	GRADO	FECHA PERMISO	CANTIDAD DE DIAS	A.M.	P.M.
WASHINGTON RIOSECO G.	DIRECTOR	8°	19/07/2023	1/2		X

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/WRG/yma

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas (Siaper)